28 de marzo 2025

N° 09-067-2025

MAR 31 '25 10:44
SECRETARIA GENERAL

DICTAMEN CPAC-02-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2 del Acta N°04-2025 de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de marzo 2025. ---------

ARTÍCULO 2. – SOBRE ACUERDO 09-067-2025. OFICIO AM-INF-064-2025 RESPUESTA A SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MONGE MOLINA. ----------

Se conoce el oficio AM-INF-064-2025 de fecha 04 de marzo 2025, suscrito por el licenciado Mario Redondo Poveda, alcalde con el que remiten el oficio ACC-OF-2025 suscrito por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación y que se refiere a Respuesta de solicitud de homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina. – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal hacer el homenaje en la fecha dicha de acuerdo a la moción propuesta, hacer el homenaje previo a las actividades del 14 de septiembre e invitar al señor Manuel Monge Molina a estar ese día con el Concejo Municipal. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Canno Díaz indica: sí, el tema de la moción es una moción excelente, no quiero quitarle los méritos a la compañera que realiza la moción, pero sí hay ciertas cosas que me preocupan: primero, la edad que tiene el señor, sin quitar méritos, estamos de acuerdo que fue una persona y es una persona súper importante para los cartagineses, pero

tenemos que valorar la edad que el señor tiene, por tanto, exponerlo en un tema, una actividad tan importante que recordar que es una actividad del Gobierno central, aquí lo mejor sería, señor presidente, si usted lo tiene bien, recomendarle al Concejo Municipal invitarlo como invitado especial a la actividad y que la Municipalidad le realice un reconocimiento y se le entregue ese día, para no exponerlo debido a la edad que tiene. Gracias, señor presidente. – El presidente Brenes Calderón señala: muchas gracias, señor regidor Cano. ¿Alguno más? Bueno, la propuesta de esta presidencia es hacer el homenaje en la fecha dicha de acuerdo a la moción propuesta, hacer el homenaje previo a las actividades del 14 de septiembre e invitar al señor Manuel Monge Molina a estar ese día con el Concejo Municipal. – El regidor Martínez Rojas dice: gracias, señor presidente. Es importante aclarar lo que usted está diciendo como "previo". Previo puede ser mañana porque es antes del 14, entonces sería muy bueno decir ¿previo a qué? A las actividades protocolarias del 14 de septiembre, previo al día 14 de septiembre, etc. Sería muy bueno dar la fecha y la hora de esa actividad para que no pueda confundirse la gente. Lo importante aquí es ser preciso en lo que estamos acordando. Gracias. – La regidora Meneses Quirós manifiesta: aunado lo que dice el compañero regidor Braulio, también es importante que en el oficio que nos hace llegar la señora Dayanara Cañas, dice que el acto de reconocimiento (y que queden actas) se tiene que hacer en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal. Para que lo tengamos en cuenta. – El presidente Brenes Calderón indica: voy a decretar un receso de hasta por 2 minutos. – Se entra en receso de hasta por 2 minutos. – El presidente Brenes Calderón reanuda la sesión y señala: bueno, entonces, la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal acoger el punto 1 de la moción MC-FAY-002-2025 firmada y presentada por la síndica Rivera Taborda y los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya e instar a la Administración Municipal para que rinda un homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina, pero con una modificación que sería que dicho homenaje se efectúe durante la Semana Cívica, en una fecha previa

al 14 de setiembre, y no en la Sesión Solemne del 14 de setiembre, e invitar al señor Monge Molina a las actividades del 14 de setiembre. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, dando como resultado **4 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Martínez Rojas, Canno Díaz y Meneses Quirós.** Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el punto 1 de la moción MC-FAY-002-2025 firmada y presentada por la síndica Rivera Taborda y los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya e instar a la Administración Municipal para que rinda un homenaje al ciudadano cartaginés, señor Víctor Manuel Monge Molina durante la Semana Cívica 2025 y no en la Sesión Solemne del Concejo de Gobierno del 14 de setiembre 2025.

2. Invitar al señor Monge Molina a las actividades del 14 de setiembre 2025.

3. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

1-10480804

Jorge Brenes Calderón
Presidente

Braulio Martínez Rojas
Vicepresidente

Stephannie Meneses Quirós
Regidora

Amando Canno Díaz
Regidor

MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Cartago, 20 de marzo del 2025

Al contestar refiérase al
N°9-67-2025

Señores:
Víctor Manuel Monge Molina
Licda. Dayanara Cañas Rivas
Encargada del Área de Cultura
Síndica Elvira Rivera Taborda
Regidores Franci Camacho Vargas
Andrés Zúñiga Orozco
Grettell Quesada Moya
Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

Estimados señores:

Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de marzo del 2025, Acta N.º 067-2025, Artículo 9 ----------

ARTÍCULO 9- OFICIO AM-INF-064-2025, SOBRE RESPUESTA A SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA. ----------

Se conoce el oficio AM-INF-064-2025 de fecha 4 de marzo del 2025, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite el oficio ACC-OF-016-2025, en respuesta al artículo 16 del acta 62-2025 referente a moción MC-FAY-002-2025, presentada y firmada por la sindica Rivera Taborda, y los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya relacionada con solicitud de homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina; suscrito por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación; y que dice: *"...En respuesta al ARTÍCULO 16 DEL ACTA 62-2025 REFERENTE A MOCIÓN MC-FAY-002-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR LA SINDICA RIVERA TABORDA, Y LOS REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA OROZCO Y QUESADA MOYA RELACIONADA CON SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA quienes solicitan:*

1.Rendir un sincero y profundo homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne, que realice este órgano colegiado, como manera de honrar su vida, el legado para con el deporte cartaginés y su influencia positiva en la juventud costarricense.

2. Invitar de la manera más atenta a la Administración Municipal, para que, en el marco de estas celebraciones patrias del presente año, pueda valorar, el designar al señor Monge Malina, como el encargado de recibir la antorcha de la libertad, proveniente de su recorrido por toda Costa Rica y posteriormente encender el pebetero patrio. En concordancia con el "REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS A PERSONAS CIUDADANAS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL

CANTÓN", que deroga el REGLAMENTO DE LA GALERÍA DEL DEPORTE DEL CANTÓN CENTRAL, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°289- 2023 del 28 de noviembre del 2023, artículo N°18 en el cual se señala en los artículos:

Artículo 2.- De las distinciones honoríficas de la Municipalidad de Cartago. Créanse las siguientes distinciones honoríficas:

a. Declaratoria de Hija Predilecta o Hijo Predilecto del Cantón.
b. Reconocimiento a la Distinción Educativa.
c. Reconocimiento a la Excelencia Deportiva.
d. Galardón Cultural.
e. Reconocimiento a la Protección del Medio Ambiente.
f. Reconocimiento a la Valentía Ciudadana.
g. Reconocimiento al Liderazgo y Desarrollo Comunal.
h. Reconocimiento a Mujeres destacadas en el marco del Día Internacional de la Mujer.
i. Llaves de la Ciudad de Cartago.

Artículo 6.- De la postulación. La postulación para el otorgamiento de las distinciones honoríficas creadas en este reglamento deberá ser presentada por moción suscrita por la persona titular de la alcaldía o de la regiduría del Concejo, o mediante solicitud por escrito de al menos tres personas munícipes.

La postulación deberá indicar las razones o hechos que justifican el otorgamiento de la distinción y aportar una semblanza de la persona u organización y un dosier que contenga: a. El historial detallado de la labor realizada que justifique la eventual designación de su candidata o candidato.

b.El currículum o reseña de la persona propuesta. c. Cuando se trate de organizaciones, las calidades y un resumen de la actividad a la que se dedican. La Comisión Permanente de Asuntos Culturales y/o el Concejo podrán solicitar certificaciones, constancias y cualquier otro documento o medio que permita establecer la veracidad de la información brindada.

Artículo 7.- De la Comisión. Recibida la postulación en el Concejo, se trasladará a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la cual se encargará de verificar la información brindada, estudiar los documentos, y emitir la recomendación respectiva, en un plazo máximo de quince días hábiles.

Artículo 8.- Determinación del cuerpo edil. Una vez dictaminada la propuesta por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el Concejo tomará el acuerdo respectivo, otorgando o no la distinción solicitada. El dictamen de la Comisión no tiene carácter vinculante para el Concejo.

Artículo 9.- Del acto de reconocimiento. Salvo lo dispuesto en el artículo 14 de este reglamento, la entrega de las distinciones honoríficas se realizará en una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Por votación de al menos las dos terceras partes de las personas regidoras presentes, el Concejo podrá acordar la realización de una sesión solemne para la entrega. En cumplimiento con este reglamento y siempre que se pueda corroborar que la persona que ha sido postulada cumpla con los requerimientos que ya han sido previamente establecidos, el Concejo Municipal puede acoger a estudio de la Comisión de Permanente de Asuntos Culturales el análisis y posterior discusión del Concejo Municipal para su votación. En relación con el punto 2, dado que tal como lo señala el documento al tratarse de una persona

mayor de 99 años, no es conveniente que sea la persona encargada del traslado de la Antorcha Patria, dado que quienes realizan están acción están expuestas a la multitud de personas, medios de comunicación, equipo técnico, seguridad que se aglomera en torno al acto, lo que podría exponerlo a un accidente. No obstante, dicho nombre puede incluirse en la lista de posibles candidatos a seleccionar, cuya definición se realiza entre la Administración Municipal y Casa Presidencial. En caso de que no fuera seleccionado, si la administración así lo tiene bien, se puede proponer que forme parte de los invitados especiales que asisten a la actividad…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es enviarlo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. En discusión. – La síndica Rivera Taborda, proponente de la moción, señala: buenas noches. Con respecto a este informe que fue enviado, dentro de lo que pude tomar en cuenta dice que está que las postulaciones a las personas honoríficas tienen que recibir el estudio de la comisión. En eso estoy de acuerdo, pero quisiera poder pedirle al Concejo Municipal que el nombre de Don Víctor sí esté incluido en la lista de los candidatos porque el informe que manda la señora es que sea posible candidato. Entonces ahí podría darse el caso que de pronto alguien decida no tomarlo en cuenta, pero yo le solicito a ustedes por favor que lo tomen en cuenta. O sea que desde ya sea él esté en esa lista; no de posible, sino que ya desde el momento esté en la lista de las personas candidatas, más bien candidatas no, que esté en la lista de las personas honoríficas para las actividades del 14 de septiembre. Gracias. – El alcalde Mario Redondo dice: estuve hablando esta tarde con la señora síndica Rivera alrededor de este tema y debo decir que yo coincido y creo que por lo que escuchamos el día que el tema fue planteado aquí en el Concejo hay un enorme aprecio hacia don Víctor Monge y hay un reconocimiento, interpreto, de este Concejo Municipal y de la Municipalidad, no voy a hablar en nombre del Concejo, pero por lo menos yo sí a nombre de la Administración municipal por rendirle tributo a don Víctor y me parece que sería una excelente ocasión. Lo que un poco hablamos que tiene que ver con el informe es que para un adulto mayor el tema de trasladar la antorcha en la noche cuando los periodistas a veces se abalanzan contra las personas que van con la antorcha, hay obstáculos y así, no es necesariamente lo más prudente e incluso puede ser que los familiares se preocupen. Yo diría que si fuera mi papá que tiene 86 años a mí no me gustaría exponerlo ni agarrar la antorcha que no deja de ser un acto de cierto riesgo porque tiene fuego, ni caminar casi que en peñones de aquí hasta donde está el pebetero, pero si coincido y de eso hablábamos de que se le conceda el honor si este Concejo a bien lo tiene, nosotros en la Administración coincidimos en que esté aquí en el momento de recibir la antorcha y se pueda de esa manera rendir tributo una persona que ha aportaba mucho a la juventud cartaginesa y al deporte cartaginés. Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente. Nada más por un tema de precisión, después de escuchar a doña Elvira el hecho de que ya exista un acuerdo del Concejo Municipal le está dando la intención de que el señor don Víctor Manuel sea homenajeado. Lo que yo aprecio en el informe de la licenciada Dayanara Cañas es que hay diferentes tipos de distinciones y en base a eso se debe hacer un proceso corto para hacerlo según lo indica el reglamento, pero no es como que él vaya a tener otras personas al lado y se va a decidir darlo a una u a otra. Eso nada más para aclararlo porque yo creo que se podría malinterpretar. Muchas gracias. – El presidente Picado

Chacón manifiesta: muy bien, mi estimado Caleb. Bueno entonces aquí el asunto es el siguiente: siempre vamos a enviarlo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y eso lo tenemos claro todos porque hay un Reglamento (como lo dice muy bien el regidor Caleb) para el otorgamiento de distinciones honoríficas a personas ciudadanas u organizaciones distinguidas del cantón. Eso lo vamos a enviar ahí. El otro tema, si lo entendí bien, que quede desde ya como un invitado especial por parte de la Municipalidad de Cartago para el 14 de septiembre en el momento en que llega la antorcha ¿sería así? Bueno si es así con un espacio dentro del salón, pero me dice la señora asesora legal que hay un asunto y es que eso, quien finalmente lo determina es la presidencia de la República, pero lo podemos coordinar. Vamos a dejarlo así el acuerdo y la Administración se va a encargar de coordinar y hacer todo el lobby para que al señor esté aquí con nosotros. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar el oficio AM-IMF-064-2025 a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y dejar desde ya la invitación a don Víctor Manuel Monge Molina para el 14 de septiembre del 2025 como invitado especial a la sesión solemne aquí en el salón de sesiones y la Administración activa se encargará de coordinar con la presidencia de la República ese asunto. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Víctor Manuel Monge Molina, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura, a la síndica Elvira Rivera Taborda, a los regidores Franci Camacho Vargas, Andrés Zúñiga Orozco y Grettell Quesada Moya y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

Atentamente

JEANNETTE GUISELLA ZUÑIGA HERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEANNETTE GUISELLA ZUÑIGA HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.21 08:17:28 -06'00'

Licda. Guissella Zúñiga Hernández
Secretaria del Concejo Municipal

GZH/evn

MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Cartago, 04 de marzo 2025

AM-INF-064-2025
01 de 01 págs

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Cartago

Presente:

ASUNTO: RESPUESTA ARTÍCULO 16 DEL ACTA 62-2025 REFERENTE A MOCIÓN MC-FAY-002-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR LA SINDICA RIVERA TABORDA, Y LOS REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA OROZCO Y QUESADA MOYA RELACIONADA CON SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA.

Estimados(as) señores(as):

Por medio de la presente, se remite oficio ACC-OF-016-2025, en **RESPUESTA AL ARTÍCULO 16 DEL ACTA 62-2025 REFERENTE A MOCIÓN MC-FAY-002-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR LA SINDICA RIVERA TABORDA, Y LOS REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA OROZCO Y QUESADA MOYA RELACIONADA CON SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA;** suscrito por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación.

Agradeciendo su amable atención,

Atentamente,

MARIO REDONDO POVEDA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIO REDONDO POVEDA (FIRMA)
Fecha: 2025.03.04 10:02:46 -06'00'

Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde de Cartago
Anexo: ACC-OF-016-2025
C. Archivo. -

Cartago, 28 de febrero del 2025

ACC-OF-016-2025
001 de 003 págs.

Señor
Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cartago

Asunto: RESPUESTA Al ARTÍCULO 16 DEL ACTA 62-2025 REFERENTE A MOCIÓN MC-FAY-002-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR LA SINDICA RIVERA TABORDA, Y LOS REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA OROZCO Y QUESADA MOYA RELACIONADA CON SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA

Estimado señor:

En respuesta al **ARTÍCULO 16 DEL ACTA 62-2025 REFERENTE A MOCIÓN MC-FAY-002-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR LA SINDICA RIVERA TABORDA, Y LOS REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA OROZCO Y QUESADA MOYA RELACIONADA CON SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA** quienes solicitan:

> *1.Rendir un sincero y profundo homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne, que realice éste órgano colegiado, como manera de honrar su vida, el legado para con el deporte cartaginés y su influencia positiva en la juventud costarricense.*
>
> *2. Invitar de la manera más atenta a la Administración Municipal, para que en el marco de estas celebraciones patrias del presente año, pueda valorar, el designar al señor Monge Malina, como el encargado de recibir la antorcha de la libertad, proveniente de su recorrido por toda Costa Rica y posteriormente encender el pebetero patrio.*

En concordancia con el **"REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS A PERSONAS CIUDADANAS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN", que deroga el REGLAMENTO DE LA GALERÍA DEL DEPORTE DEL CANTÓN CENTRAL,** aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 289- 2023 del 28 de noviembre del 2023, artículo N°18 en el cual se señala en los artículos:

Artículo 2.- De las distinciones honoríficas de la Municipalidad de Cartago. Créanse las siguientes distinciones honoríficas:

a. Declaratoria de Hija Predilecta o Hijo Predilecto del Cantón.
b. Reconocimiento a la Distinción Educativa.
c. Reconocimiento a la Excelencia Deportiva.
d. Galardón Cultural.
e. Reconocimiento a la Protección del Medio Ambiente.
f. Reconocimiento a la Valentía Ciudadana.
g. Reconocimiento al Liderazgo y Desarrollo Comunal.
h. Reconocimiento a Mujeres destacadas en el marco del Día Internacional de la Mujer.
i. Llaves de la Ciudad de Cartago.

Artículo 6.- De la postulación. La postulación para el otorgamiento de las distinciones honoríficas creadas en este reglamento, deberá ser presentada por moción suscrita por la persona titular de la alcaldía o de la regiduría del Concejo, o mediante solicitud por escrito de al menos tres personas munícipes.

La postulación deberá indicar las razones o hechos que justifican el otorgamiento de la distinción y aportar una semblanza de la persona u organización y un dosier que contenga:

a. El historial detallado de la labor realizada que justifique la eventual designación de su candidata o candidato.
b. El currículum o reseña de la persona propuesta.
c. Cuando se trate de organizaciones, las calidades y un resumen de la actividad a la que se dedican.

La Comisión Permanente de Asuntos Culturales y/o el Concejo podrán solicitar certificaciones, constancias y cualquier otro documento o medio que permita establecer la veracidad de la información brindada.

Artículo 7.- De la Comisión. Recibida la postulación en el Concejo, se trasladará a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la cual se encargará de verificar la información brindada, estudiar los documentos, y emitir la recomendación respectiva, en un plazo máximo de quince días hábiles.

Artículo 8.- Determinación del cuerpo edil. Una vez dictaminada la propuesta por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el Concejo tomará el acuerdo respectivo, otorgando o no la distinción solicitada. El dictamen de la Comisión no tiene carácter vinculante para el Concejo.

Artículo 9.- Del acto de reconocimiento. Salvo lo dispuesto en el artículo 14 de este reglamento, la entrega de las distinciones honoríficas se realizará en una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Por votación de al menos las dos terceras partes de las personas regidoras presentes, el Concejo podrá acordar la realización de una sesión solemne para la entrega.

En cumplimiento con este reglamento y siempre que se pueda corroborar que la persona que ha sido postulada cumpla con los requerimientos que ya han sido previamente establecidos, el Concejo Municipal puede acoger a estudio de la Comisión de Permanente de Asuntos Culturales el análisis y posterior discusión del Concejo Municipal para su votación.

En relación con el punto 2, dado que tal como lo señala el documento al tratarse de una persona mayor de 99 años, no es conveniente que sea la persona encargada del traslado de la Antorcha Patria, dado que quienes realizan están acción están expuestas a la multitud de personas, medios de comunicación, equipo técnico, seguridad que se aglomera en torno al acto, lo que podría exponerlo a un accidente. No obstante, dicho nombre puede incluirse en la lista de posibles candidatos a seleccionar, cuya definición se realiza entre la Administración Municipal y Casa Presidencial.
En caso de que no fuera seleccionado, si la administración así lo tiene bien, se puede proponer que forme parte de los invitados especiales que asisten a la actividad.

Agradeciendo la atención,

Atentamente,

ROXANA DAYANARA CAÑAS RIVAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ROXANA DAYANARA CAÑAS RIVAS (FIRMA)
Fecha: 2025.02.28 16:42:12 -06'00'

MSc. Dayanara Cañas Rivas
Directora del Área de Cultura y Comunicación
Municipalidad de Cartago

DCR/dcr
Anexo: No incluye.-
C. Archivo. – Alcaldía Municipal

Cartago, 20 de febrero del 2025

Al contestar refiérase al
N°16-062-2025

Señores:
Victor Manuel Monge Molina
Licda. Dayanara Cañas Rivas
Encargada del Área de Cultura
Síndica Elvira Rivera Taborda
Regidora Franci Camacho Vargas
Regidor Andrés Zúñiga Orozco
Regidora Grettel Quesada Moya
Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

Estimados señores:

Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero del 2025, Acta N.° 062-2025, Artículo 16----------

ARTÍCULO 16. –MOCIÓN MC-FAY-002-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR LA SINDICA RIVERA TABORDA, Y LOS REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA OROZCO Y QUESADA MOYA RELACIONADA CON SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA.

Se conoce moción MC-FAY-002-2025, presentada y firmada por la sindica Rivera Taborda, y los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya; y que dice: *"…Considerando:*

1. Que el numeral 89 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, determina que "„.todas las personas tienen derecho al deporte, a la educación fisica y a la recreación. El Estado garantizará este derecho, promoverá su universalización como medio eficaz para mejorar la salud y la calidad de vida de la población y apoyará el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en

todos los niveles!

2. Que a lo Largo de La historia, muchísimos cartagineses han dedicado su vida para hacer cumplir este sagrado derecho; desde diversos espacios y trincheras, donde han aportado para que Los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas sin distinción alguna, puedan gozar plenamente de esta garantía constitucional, 3. Que el señor Victor Manuel Monge Molina, nacido el 30 de octubre de 1925, residente del cantón Central de Cartago, fue durante muchos años de su vida, jugador, dirigente deportivo, preparador físico, entrenador, profesor, miembro del Consejo de Deportes y Juegos Nacionales e ilustre formador de muchísimos jóvenes en los deportes del futbol, el baloncesto y el atletismo.

4. Que lo anterior, lo pudo realizar en diversos espacios e instituciones. como las divisiones infantiles del Club Sport Cartaginés, el Colegio de San luis Gonzaga, la Universidad de Costa Rica, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC), entre muchas otras.

5. Que gracias a su liderazgo logró posicionar a los equipos en los que participó y dirigió, en espacios como las olimpiadas estudiantiles, juegos nacionales, juegos estudiantiles centroamericanos y muchos otros, potenciando así la proyección del deporte cartaginés y costarricense.

6. Que en conjunto con otros ilustres cartagineses, fue pionero para establecer la tradición democrática del traslado de La antorcha de La libertad, por todo el territorio nacional, desde los años 50's hasta la fecha, Lo anterior, lo hizo merecedor, en el año de 1967, de recibir dicho símbolo nacional en la frontera con Nicaragua y dar por iniciado su recorrido hasta la ciudad de Cartago.

7. Que la ejemplarizante carrera deportiva y la calidad de ser humano, que es don Victor, reflejan su dedicación para la promoción del deporte y la construcción de valores en la juventud cartaginesa y costarricense. 8. Que todo lo anterior, Lo ha hecho merecedor de recibir grandes reconocimientos a nivel nacional por parte de organizaciones comunales, deportivas, instituciones públicas y empresas privadas.

9. Que recientemente, el miércoles 30 de octubre de 2024, el señor Victor Manuel Monge Molina, alcanzó los 99 años de vida, lo cual agrega un hito más a su vida cargada de éxitos, logros personales e influencia positiva en Cartago. Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:

1. Rendir un sincero y profundo homenaje al señor Victor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne, que realice éste órgano colegiado, como manera de honrar su vida, el legado para con el deporte cartaginés y su influencia positiva en la juventud costarricense.

2. Invitar de la manera más atenta a La Administración Municipal, para que en el marco de Las celebraciones patrias del presente año, pueda valorar, el designar al señor Monge Molina, como el encargado de recibir la antorcha de la libertad proveniente de su recorrido por toda América Central y posteriormente encender el pebetero patrio…"- . – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión y someter a votación la moción. – La síndica Rivera Taborda señala: buenas noches. No voy a leer todos los considerandos para no hacerlo muy largo, pero en el punto 3 se indica que *"…el señor Víctor Manuel Monge Molina, nacido el 30/10/1925, que reside en el cantón central de Cartago, fue durante muchos años de su vida,*

jugador, dirigente deportivo, preparador físico, entrenador, profesor, miembro. (aquí hay que hacer una pequeña corrección porque habíamos puesto miembro del Concejo de Deportes y es miembro del Comité Cantonal de Deportes y Juegos Nacionales) e ilustre formador de muchísimos jóvenes en diferentes disciplinas deportivas como fútbol, baloncesto y atletismo…" En el punto 4 se indica que *"…lo anterior lo pudo realizar en diferentes y diversos espacios e instituciones como divisiones infantiles del Club Sport Cartaginés, en el colegio San Luis Gonzaga, la Universidad de Costa Rica, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, entre muchos más…"* En el punto 6, que es uno de los más importante, dice *"…junto a otros ilustres cartagineses fue pionero para establecer la tradición y democrática del traslado de la antorcha de la libertad por todo el territorio nacional desde los años 50 hasta la fecha. Lo anterior lo hizo merecedor, en el año de 1967 de recibir el símbolo nacional en la frontera con Nicaragua y dar por iniciado el recorrido hasta la ciudad de Cartago…"* Punto 7. *"… La ejemplarizante carrera deportiva y la calidad de ser humano de don Víctor reflejan su dedicación para la promoción del deporte y la construcción de valores de los jóvenes cartagineses.* Por lo tanto, mocionamos para que 1. Se rinda un sincero y profundo hom*enaje al señor Víctor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne que realice este órgano colegiado como manera de honrar su vida y el legado para el deporte cartaginés y su influencia positiva en la juventud costarricense y cartaginesa. 2. Invitar de manera muy atenta a la Administración municipal y hasta donde se pueda, para que, en el marco de las celebraciones patrias de este presente año pueda valorarse el designar al señor Monge Molina como el encargado de recibir la antorcha de la libertad proveniente de su recorrido por todo Centroamérica y posteriormente*

encender el pebetero…" Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar dice: quiero felicitar a doña Elvira por dicha moción. De verdad que me parece muy oportuna y es de mucho aporte brindar este reconocimiento, pero también me gustaría referirme a que en el pasado este Concejo Municipal ha tomado acuerdos para rendir ciertos homenajes y dichos homenajes no se han hecho y dado la trayectoria de don Víctor Manuel en el tema deportivo y demás, me parece importante recalcar, y que esto quede constando en el acta para que él también tenga conocimiento de eso, de que aquí es se han otorgado reconocimientos de manera arbitraria a algunas organizaciones sí y a otras no. Lo último fue en la sesión del 29 de octubre, que no voy a decir sesión del 29 de octubre porque no fue sesión y ya todos sabemos los motivos, pero sí me parece que esto debe tomar un tema de mayor objetividad a la hora de rendir homenajes a los diferentes colectivos, y ahora con mucha más razón que doña Elvira dice sobre el aporte deportivo don Víctor Manuel, que se visibilicen también otras organizaciones a las que este Concejo Municipal ha otorgado un reconocimiento pero que no se han llevado a cabo. Y me permito decir que uno de ellos es el grupo Orión FC, entre otros, que, en control de acuerdos inclusive aparece que ya se hicieron cuando no se han hecho. Muchas gracias. – El síndico Martínez Rojas manifiesta: buenas noches. Felicito a doña Elvira por esta iniciativa que me parece excelente. Yo tuve la oportunidad de ser compañero don Víctor Monge allá en el Comité Cantonal del 90 al 95. Estuvimos por ahí en el Comité Cantonal y posteriormente en la Comisión de Juegos. Me parece una excelente iniciativa. Don Víctor como portero del Cartaginés, luego entrenador del Cartaginés. Posteriormente, en el colegio San Luis Gonzaga como profesor de educación física. Y terminó ahí en el Comité Cantonal, aportando su granito de

arena. A mí me tocó ser compañero de él y nos designaron en ese tiempo ser el enlace con los comités comunales de deportes. Y yo no sé si ustedes se acuerdan de un Datsun 120Y que tenía don Víctor. Nos tocaba casi siempre hacer las giras a diferentes lugares, a visitar comités, a juramentar y todo eso. Y me parece una excelente idea doña Elvira, que se acordara de don Víctor Monge Molina y todavía sí lo recordamos un poquito más atrás en los 70s y 80s, a través de Radio Rumbo, donde don Víctor se destacó con sus mensajes pintorescos que a veces se daban ahí anunciando que alistaran el caballo porque llegaba tal persona y todo eso. Eso en esa época era algo bonito, en cualquier parte se escuchaba el programa de las 6:00 de la tarde de Radio Rumbo y eso le llenaba a toda la gente. Todavía parte de los 90s cuando existía Radio Rumbo, don Víctor ahí terminó con sus mensajes. Un gran aficionado al tablero, vicio para jugar doble tablero don Víctor. Me tocó hacer unas partidillas con él ahí en la antigua estación de Feis Esquivel; ahí nos reuníamos a veces a jugar tablero. Pero excelente iniciativa y aunque no voto, apoyo esa moción 1000X1000. Muchas gracias. – El síndico Alfaro Soto indica: me parece excelente esa moción de doña Elvira, muy atinada. Conozco bien a don Víctor, fui alumno de él, aparte de que fue compañero como profesor de dos tíos míos que también fueron profesores en el San Luis y especialmente a Carlos Soto, que también era de educación física y Mario Alfaro. La propuesta me encanta porque normalmente homenajes como estos los hacemos cuando las personas han pasado a mejor vida, como decimos nosotros. Ojalá que tenga el apoyo de todos los regidores para hacerlo ahora que a don Víctor lo tenemos todavía en vida. Y ojalá se pueda hacer pronto este homenaje a esta querida persona muy conocida en la provincia de Cartago. Muchas gracias, señor presidente. – El alcalde Mario Redondo dice:

muy breve, también en la línea de lo planteado ya por don Martín y por don Jorge. Excelente idea doña Elvira y me parece que, si este Concejo la ratifica, sería una excelente decisión para reconocerle a personas que han sido baluartes en la construcción de la historia de Cartago y particularmente en la formación de nuestros jóvenes. Yo fui alumno de don Víctor y sé de muchos que fuimos alumnos en el colegio San Luis Gonzaga, de su aporte no solo ahí, sino con otros equipos de basquetbol en Cartago que don Víctor dirigió dejando una huella que me parece imborrable. Y me uno a lo que dice don Jorge que es importante homenajear a la gente en vida. Me parece que este reconocimiento es más que merecido y en ese particular deseo solicitar a todos los miembros del Concejo el apoyo, ojalá unánime, para para la misma. Gracias. – Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la moción; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez: 1. Rendir un sincero y profundo homenaje al señor Victor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne, que realice éste órgano colegiado, como manera de honrar su vida, el legado para con el deporte cartaginés y su influencia**

positiva en la juventud costarricense. 2. Invitar de la manera más atenta a La Administración Municipal, para que, en el marco de las celebraciones patrias del presente año, pueda valorar, el designar al señor Monge Molina, como el encargado de recibir la antorcha de la libertad proveniente de su recorrido por toda América Central y posteriormente encender el pebetero patrio.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Victor Manuel Monge Molina, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura, a la sindica Rivera Taborda, a los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----

---

Atentamente,

JEANNETTE GUISELLA ZUÑIGA HERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEANNETTE GUISELLA ZUÑIGA HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.02.21 08:13:25 -06'00'

Licda. Guissella Zúñiga Hernández
Secretaria del Concejo Municipal

GZH/yvp

FRACCIÓN ACTUEMOS YA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO

04/02/2025
19:37

MOCIÓN

MC-FAY-002-2025

DE VARIOS REGIDORES Y REGIDORAS

Considerando:

1. Que el numeral 89 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, determina que "*...todas las personas tienen derecho al deporte, a la educación física y a la recreación. El Estado garantizará este derecho, promoverá su universalización como medio eficaz para mejorar la salud y la calidad de vida de la población y apoyará el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en todos los niveles*".

2. Que a lo largo de la historia, muchísimos cartagineses han dedicado su vida para hacer cumplir este sagrado derecho; desde diversos espacios y trincheras, donde han aportado para que los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas sin distinción alguna, puedan gozar plenamente de esta garantía constitucional.

3. Que el señor Victor Manuel Monge Molina, nacido el 30 de octubre de 1925, residente del cantón Central de Cartago, fue durante muchos años de su vida, jugador, dirigente deportivo, preparador físico, entrenador, profesor, miembro del Consejo de Deportes y Juegos Nacionales e ilustre formador de muchísimos jóvenes en los deportes del futbol, el baloncesto y el atletismo.

4. Que lo anterior, lo pudo realizar en diversos espacios e instituciones, como las divisiones infantiles del Club Sport Cartaginés, el Colegio de San luis Gonzaga, la Universidad de Costa Rica, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC), entre muchas otras.

5. Que gracias a su liderazgo logró posicionar a los equipos en los que participó y dirigió, en espacios como las olimpiadas estudiantiles, juegos nacionales, juegos estudiantiles centroamericanos y muchos otros, potenciando así la proyección del deporte cartaginés y costarricense.

6. Que en conjunto con otros ilustres cartagineses, fue pionero para establecer la tradición democrática del traslado de la antorcha de la libertad, por todo el territorio nacional, desde los años 50's hasta la fecha. Lo anterior, lo hizo merecedor, en el año de 1967, de recibir dicho símbolo nacional en la frontera con Nicaragua y dar por iniciado su recorrido hasta la ciudad de Cartago.

7. Que la ejemplarizante carrera deportiva y la calidad de ser humano, que es don Victor, reflejan su dedicación para la promoción del deporte y la construcción de valores en la juventud cartaginesa y costarricense.

8. Que todo lo anterior, lo ha hecho merecedor de recibir grandes reconocimientos a nivel nacional por parte de organizaciones comunales, deportivas, instituciones públicas y empresas privadas.

9. Que recientemente, el miércoles 30 de octubre de 2024, el señor Victor Manuel Monge Molina, alcanzó los 99 años de vida, lo cual agrega un hito más a su vida cargada de éxitos, logros personales e influencia positiva en Cartago.

Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:

1. Rendir un sincero y profundo homenaje al señor Victor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne, que realice éste órgano colegiado, como manera de honrar su vida, el legado para con el deporte cartaginés y su influencia positiva en la juventud costarricense.

2. Invitar de la manera más atenta a la Administración Municipal, para que en el marco de las celebraciones patrias del presente año, pueda valorar, el designar al señor Monge Molina, como el encargado de recibir la antorcha de la libertad, proveniente de su recorrido por toda América Central y posteriormente, encender el pebetero patrio.

Elvira Rivera Taborda
Síndica de Occidente

Franci Camacho Vargas
Regidora Propietaria

Andrés Zúñiga O.